



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 02-2013

CRTSEM-ORD-02-2013

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día miércoles seis de marzo del año dos mil trece, reunidos en la Sala de Ex Rectores del Edificio Central de Rectoría, ubicado en la calle de Instituto Literario, número 100, Colonia Centro, en esta Ciudad, comparecieron los CC. Integrantes del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México: Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego, en su calidad de Presidente, los CC. M. en D. José Benjamín Bernal Suárez, en su calidad de Director de la Facultad de Derecho y Vocal; C.P. Ignacio Gutiérrez Padilla, en su carácter de Contralor Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México, y Vocal; L. en C. Rogelio Pérez Santillán, Director de Administración del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, en su carácter de Vocal; L. en D. José Antonio Gómez Cambrón, Director Jurídico y de Verificación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, en su carácter de Vocal; C.P.C. Hugo Manuel Del Pozzo Rodríguez, Director de Recursos Financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su calidad de Tesorero, y; M. en D. C. y A. David A. Cárdenas Álamo, Contralor Interno y Titular del Órgano de Control y Vigilancia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, en su calidad de Secretario de Actas; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 149 del Código Administrativo del Estado de México en lo conducente, con relación al artículo Sexto Transitorio del Decreto número 147 emitido por la H. LVII Legislatura del Estado de México y publicado en la Gaceta del Gobierno, Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, el lunes 06 de septiembre de 2010; dan inicio a la Segunda Sesión Ordinaria del presente ejercicio del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-ORD-02-2013, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia y declaración de Quórum Legal de los miembros del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.



II. Lectura y aprobación del orden del día.

III. Asuntos a tratar:

III.1.- Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentado por el M. en D. José Benjamín Bernal Suárez, Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México, y Vocal de este Comité de Registro, respecto de la solicitud identificada como SRTS-001-2013 del "Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México, A.C.", que presentara el pasado 22 de febrero de 2013.

III.2.- Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentado por el L. en D. José Antonio Gómez Cambrón, Director Jurídico y de Verificación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, y Vocal del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, respecto de la solicitud identificada como SRTS-002-2013 del C.P.C. Ángel Durán Pérez, que presentara el pasado 25 de febrero de 2013.

III.3.- Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentado por el C.P. Ignacio Gutiérrez Padilla, Contralor de la Universidad Autónoma del Estado de México, y Vocal de este Comité de Registro, respecto de la solicitud identificada como SAR-001-2013 del C.P.C. Fernando Dablantes Camacho, que presentara el pasado 28 de febrero de 2013.

IV. Asuntos Generales.

IV.1. Se informa que, en observancia a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo Estado de México y derivado del cambio de Presidencia 2013, el lugar en que se dará atención y recepción a las solicitudes de registro y renovación para ser Testigo Social del Estado de México, serán las oficinas que ocupa la Contraloría Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México a través su Unidad de Apoyo Jurídico, sitas en el quinto piso del Edificio Administrativo de la UAEMéx, ubicado en la Calle de Ignacio López Rayón Sur, número 510, Colonia Cuauhtémoc, en la Ciudad de Toluca, Estado de México.



IV.2. Se hace del conocimiento a los integrantes del Comité que, será el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, quien conserve el manejo del dominio y actualización del portal en internet del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, así como la presencia del Comité en las redes sociales facebook y twitter.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

I. En atención al correlativo, el Secretario de Actas informa y hace constar que, previo al inicio de la Sesión, se registraron en la lista de asistencia la totalidad de los miembros con voz y voto de éste Comité.

Con base en lo anterior, el Presidente del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México declara la existencia de *quórum* para la celebración de la presente Sesión, por lo que se emite el siguiente:

<p>Acuerdo CRTSEM-ORD-02-2013-I</p>	<p>En atención a la asistencia de la totalidad de los miembros de este cuerpo colegiado, y emitida la declaración de <i>quórum</i> respectiva, se aprueba el inicio de la Sesión CRTSEM-ORD-02-2013.</p>
--	--

II. Con relación al segundo punto, el Presidente del Comité solicita al Secretario de Actas proceder a la lectura del Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del presente ejercicio del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-ORD-02-2013, la cual fue enviada con anticipación a los miembros del Comité, solicitando su aprobación.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo CRTSEM-ORD-02-2013-II</p>	<p>Se aprueba por unanimidad el Orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-ORD-02-2013.</p>
---	---



Info

[Handwritten signature]

III. Respecto al tercer punto del Orden del Día, se someten a consideración de este cuerpo colegiado los siguientes asuntos a tratar:

III.1.- Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentado por el M. en D. José Benjamín Bernal Suárez, Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México, y Vocal de este Comité de Registro, respecto de la solicitud identificada como SRTS-001-2013 del "Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México, A.C.", que presentara el pasado 22 de febrero de 2013.

El Vocal M. en D. José Benjamín Bernal Suárez manifiesta que, con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo, cuyo original debidamente firmado se entrega al Secretario de Actas en este momento. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto del Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siendo las siguientes:

A) Una vez vistos y analizados, todos y cada uno de los documentos presentados por la persona moral "Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México A.C.", incorporados a su solicitud de Registro ante Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México y, toda vez que se trata de una entidad en cuya misión y visión destacan su interés por mantener informada oportuna y adecuadamente a la sociedad de su existencia, valores y actividades, a través de las funciones de peritos y especialistas asociados mismos que son distinguidos por su alto nivel de actualización profesional, certificaciones así como de servicios integrales en los procesos para la contratación de obra pública, de igual forma el acompañamiento en los procesos licitatorios para la contratación en materia de obra realizado por instituciones de la administración pública; además de haber demostrado fehacientemente la experiencia laboral, docente y académica de cada uno de los integrantes que solicita acreditar, los cuales cuentan con basta preparación y experiencia en materia de contratación pública de obra; cubriendo plenamente con ello los requisitos establecidos en el artículo 1.50 del Código Administrativo del Estado de México; esta Vocalía representada por M. en D. José Benjamín Bernal Suárez, Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México, al ser la responsable de realizar el estudio

[Handwritten signature]



Info

de la solicitud planteada, considera pertinente y procedente que el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, otorgue Constancia de Registro como Testigo Social del Estado de México a la persona moral "Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México A.C.", acreditando como sus representantes a los C.C. José Jaime García Domínguez, Jesús Gómez Domínguez, Armando López Reyes, Ismael Martínez Martínez, Gustavo Adolfo Magaña Torres, Gerardo Miranda Villanueva, Alvaro Meja Ortega, Miguel Román Osornio, Eduardo Roque Medellín y Raúl Vera Noguéz.

Por otra parte y en cuanto hace a los C.C. José Prias Díaz y Ricardo García, únicamente presentaron ficha curricular, misma que carece de la documentación probatoria correspondiente, razón por la cual no resulta procedente acreditarlos como representantes del "Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México A.C" en la función de Testigo Social, esto con fundamento en los artículos 8 y 9 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, en correlacion con el artículo 1.50 fracción III del Código Sustantivo.

B) En consecuencia y de considerarse procedente la emisión de este dictamen por parte de los demás integrantes de éste Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, expídase la constancia de registro correspondiente a la persona moral "Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México A.C.", con Número de Registro 022-2013 y vigencia de un año contado a partir del día de su expedición.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo CRTSEM-ORD-02-2013- III.1</p>	<p>Se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por el Vocal M. en D. José Benjamín Bernal Suárez, respecto de la solicitud identificada como SRTS-001-2013 del "Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México, A.C."</p>
--	--

III.2.- Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentado por el L. en D. José Antonio Gómez Cambrón, Director Jurídico y de Verificación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, y Vocal del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México,



Info

respecto de la solicitud identificada como SRTS-002-2013 del C.P.C. Ángel Durán Pérez, que presentara el pasado 25 de febrero de 2013.

El Vocal L. en D. José Antonio Gómez Cambrón manifiesta que, con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo, cuyo original debidamente firmado se entrega al Secretario de Actas en este momento. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto del Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siendo las siguientes:

- A. Una vez vistos y analizados, todos y cada uno de los documentos presentados por la persona física C.P.C Ángel Durán Pérez, incorporados a su Solicitud de Registro ante este Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, y toda vez que de forma anexa presentó las documentales referidas en el cuerpo del presente dictamen, ha demostrado su participación y experiencia en procesos de contratación los cuales ha atestiguado siguiendo la normatividad dispuesta para tal efecto por nuestro Código Administrativo y su Reglamento.

- B. En consecuencia y no existiendo hasta el momento inconformidad, tal y como lo señala el Capítulo Segundo del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, así como en el Capítulo Segundo del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México y en caso de considerarse procedente la emisión de este dictamen por parte de los demás integrantes de este Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, otórguese el registro correspondiente a la persona física C.P.C, Ángel Durán Pérez, con Número de Registro 023-2013, por un término de un año, del 06 de marzo de 2013 al 05 de marzo de 2014.

<p>Acuerdo CRTSEM-ORD-02-2013- III.2</p>	<p>Se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por el Vocal L. en D. José Antonio Gómez Cambrón, respecto de la solicitud identificada como SRTS-002-2013 del C.P.C. Ángel Durán Pérez.</p>
--	--



Info

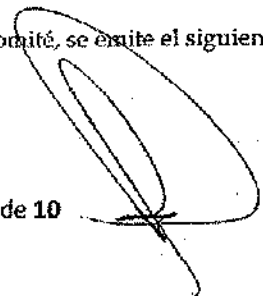


III.3.- Análisis y en su caso aprobación del estudio y propuesta de dictamen presentado por el C.P. Ignacio Gutiérrez Padilla, Contralor de la Universidad Autónoma del Estado de México, y Vocal de este Comité de Registro, respecto de la solicitud identificada como SAR-001-2013 del C.P.C. Fernando Dablantes Camacho, que presentara el pasado 28 de febrero de 2013.

El Vocal C.P. Ignacio Gutiérrez Padilla manifiesta que, con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo, cuyo original debidamente firmado se entrega al Secretario de Actas en este momento. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto del Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siendo las siguientes:

- A) Una vez vistos y analizados, todos y cada uno de los documentos presentados por el Testigo Social C. Fernando Dablantes Camacho, incorporados a su Solicitud de Ampliación de Registro ante este Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, y toda vez que de forma anexa presentó las documentales referidas en el cuerpo del presente dictamen, entre las que se constata que una vez designado como Testigo Social en nuestro Estado, ha participado en procesos de contratación los cuales ha atestiguado siguiendo la normatividad dispuesta para tal efecto por nuestro Código Administrativo y su Reglamento.
- B) En consecuencia y no existiendo hasta el momento inconformidad por parte de las áreas contratantes con las que participó, ni de persona que tenga interés jurídico para solicitar la cancelación de su registro como Testigo Social del Estado de México, tal y como lo señalan los artículos 42 y 51 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, de considerarse procedente la emisión de este dictamen por parte de los demás integrantes de éste Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, otórguese la Ampliación de Registro correspondiente a C. Fernando Dablantes Camacho, con Número de Registro 001-2011-III, para su tercer año.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:





<p>Acuerdo CRTSEM-ORD-02-2013- III.3</p>	<p>Se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por el Vocal C.P. Ignacio Gutiérrez Padilla, respecto de la solicitud identificada como SAR-001-2013 del C.P.C. Fernando Dablantes Camacho.</p>
--	---

IV. Respecto al correlativo, el Secretario de Actas informa que existen dos asuntos generales en la presente Sesión para conocimiento del Comité.

IV.1. Se informa que, en observancia a los establecido en el artículo 9 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero el Código Administrativo Estado de México y derivado del cambio de Presidencia 2013, el lugar en que se dará atención y recepción a las solicitudes de registro y renovación para ser Testigo Social del Estado de México, serán las oficinas que ocupa la Contraloría Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México a través su Unidad de Apoyo Jurídico, sitas en el quinto piso del Edificio Administrativo de la UAEMéx, ubicado en la Calle de Ignacio López Rayón Sur, número 510, Colonia Cuauhtémoc, en la Ciudad de Toluca, Estado de México.

IV.2. Se hace del conocimiento a los integrantes del Comité que, será el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, quien conserve el manejo del dominio y actualización del portal en internet del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, así como la presencia del Comité en las redes sociales facebook y twitter.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio 2013 del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-ORD-02-2013, siendo las diecinueve horas del día seis de marzo de dos mil trece.



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

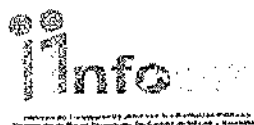
Dr. en C. Eduardo Gasca Pitego
PRESIDENTE

M. en D. José Benjamín Bernal Suárez
VOCAL

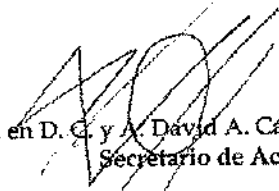
L. en D. José Antonio Gómez Cambrón
VOCAL

L. en C. Rogelio Pérez Santillán
VOCAL

C.P. Ignacio Gutiérrez Padilla
VOCAL




C.P.C. Hugo Manuel Del Pozzo Rodríguez
Tesorero


M. en D. C. y A. David A. Cárdenas Álamo
Secretario de Actas

Última hoja de la Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio 2013 del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, celebrada el día seis de marzo de dos mil trece.

